





PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE AYUDA DEL DIRECTOR GENERAL DEL CDTI EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MISIONES CIENCIA E INNOVACION DEL AÑO 2021

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 26 de julio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 20 de julio de 2021 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, E.P.E. (CDTI) por la que se aprueba la convocatoria para el año 2021 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a Misiones Ciencia e Innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y del Programa Estatal para Catalizar la Innovación y el Liderazgo Empresarial del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023 (en adelante, Resolución de convocatoria).

SEGUNDO.- Con base en los antecedentes que constan en el expediente instruido, con fecha 7 de diciembre de 2021, se notificó propuesta de resolución provisional por el Director General del CDTI, otorgándose a los interesados un plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones.

TERCERO.- Por parte de los interesados se han formulado, en su caso, alegaciones, las cuales han sido informadas favorablemente / favorablemente en parte / desfavorablemente por el órgano instructor, según consta en informe en los respectivos expedientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Órgano competente

En virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Resolución de convocatoria, el Director General del CDTI, en su condición de órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones, es el órgano competente para formular y notificar la propuesta de resolución definitiva.

SEGUNDO.- Criterios de evaluación

La valoración obtenida por la solicitud ha sido efectuada de acuerdo a lo previsto en el artículo 14, de la Resolución de convocatoria.

TERCERO.- Financiación de la convocatoria

Según prevé el artículo 4 de la Resolución de convocatoria, las ayudas se financiarán con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020.

CUARTO.- Tramitación de urgencia

El artículo 48.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, ha declarado la tramitación de urgencia y el despacho prioritario, en los términos previstos en los artículos 33 y 71 respectivamente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de los procedimientos administrativos que impliquen la ejecución de gastos con cargo a los fondos europeos, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, establece que la aplicación del procedimiento de la tramitación de urgencia reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Página 2 de un total de 6 página(s). Versión imprimible con información de

Código de integridad (alg. SHA-1); 477cds77f8bb663ac10fe1832/2765307ab09 Copia digital por CVE: https://sede.cdti.gob.as/AreaPublica/seguridad/DescargarCVE.aspx?CVE.=CDT1+4185213769924B9E85C90EBABEB49AA-637756905268618028







QUINTO.- Aceptación y presentación de documentación

De acuerdo al artículo 15.3, una vez examinadas las alegaciones presentadas, en su caso, por el interesado, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que se notificará a los interesados, requiriendo la documentación indicada en dicho artículo, que deberá aportarse en el plazo establecido. Al tratarse de un procedimiento de urgencia, de acuerdo con lo recogido en al apartado cuarto de esta resolución, el plazo establecido en la convocatoria se reduce a la mitad, por lo que el plazo para presentar la documentación es de **cinco días hábiles** desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

A falta de respuesta, la ayuda se considerará aceptada, salvo que no se aporten los justificantes y documentos requeridos en plazo, en cuyo caso se desestimará por no reunir los requisitos para ser beneficiario.

A la vista de todo lo expuesto, el Director General del CDTI formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

PRIMERO.- Conceder una subvención a los solicitantes que figuran en la relación adjunta, en los términos y condiciones detallados en el anexo disponible en cada expediente, en la sede electrónica de CDTI.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la norma de convocatoria, el beneficiario estará obligado a utilizar la subvención exclusivamente para la realización de la actividad para la que le ha sido concedida. En este sentido, adquiere las obligaciones que se relacionan en dicho artículo.

Asimismo, al tratarse de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, los beneficiarios adquieren las obligaciones que se relacionan en el artículo 18.3 de la Resolución de convocatoria, de conformidad con lo establecido en la normativa comunitaria y nacional aplicable como consecuencia de esta financiación.

TERCERO.- Los interesados disponen de un plazo de <u>cinco días hábiles</u> para aportar la documentación indicada a continuación, a través del área privada de la sede electrónica del CDTI, donde también podrán acceder a la documentación obrante en su expediente:

- a. Aceptación de la ayuda y sus condiciones. Deberá aportarse únicamente por el representante de la agrupación.
- b. Para el caso de subcontrataciones superiores al 20 por ciento de la ayuda y de cuantía superior a 60.000 euros por beneficiario, el contrato entre las partes.
- c. La declaración responsable para la acreditación del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- d. Escrituras públicas de apoderamiento otorgadas por cada una de las empresas integrantes de la agrupación a favor del firmante de la solicitud.
- e. Acreditación de la inscripción de la entidad beneficiaria en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad económica efectivamente desarrollada a la fecha de solicitud de la ayuda.
- f. Declaraciones responsables dando cumplimiento a las obligaciones exigibles en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR):
- i. Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo anexo IV.C de la







Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR).

- ii. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR (Modelo anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR).
- iii. Declaración responsable del beneficiario de prever y realizar las acciones oportunas para asegurar que los subcontratistas cumplan con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente.
- iv. Declaración responsable de que el beneficiario cumplirá la normativa nacional y de la UE que resulte de aplicación (en particular, en materia de competencia, contratación y adjudicación de obras y suministros y medio ambiente) y de que se compromete a presentar, en el momento de disponer de ellas, todas las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el proyecto.
- v. Compromiso por escrito de conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.

A falta de respuesta del solicitante, la ayuda se entenderá aceptada, salvo que no se aporten los justificantes y documentos requeridos, en cuyo caso se desestimará su solicitud por no reunir los requisitos para ser beneficiario.

CUARTO.- La subvención propuesta se regirá por la normativa establecida en la Disposición adicional única de la Resolución de convocatoria, así como por la normativa de desarrollo de la misma.

QUINTO.- Esta propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente al CDTI o la Administración.

FRANCISCO JAVIER PONCE MARTINEZ

DIRECTOR GENERAL

SOLICITUDES ESTIMADAS

						Presupuesto					Subvención (€)				
Expediente	Título Proyecto	Solicitante	Agrupación	NIF Solicitante	Nota Final	2021	2022	2.023	2.024	Total	2021	2022	2.023	2.024	Total
MIG-20211071	ECLOSION- NUEVOS MATERIALES, TECNOLOGÍAS Y PROCESOS PARA LA GENERACIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE E INTEGRACIÓN DE HIDRÓGENO RENOVABLE Y BIOMETANO A PARTIR DE BIORRESIDUOS	FCC AQUALIA SA - AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA	Representante	A-26019992	83,75	15.937,00	89.859,00	592.490,00	559.791,00	1.258.077,00	9.848,00	55.528,00	366.128,00	345.921,30	777.425,30
		ARIEMA ENERXIA SL	Socio	B-70072608		12.325,00	253.883,00	216.290,00	116.466,00	598.964,00	9.460,00	194.864,00	166.010,00	89.392,20	459.726,20
		CADE SOLUCIONES DE INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA	Socio	B-02360535		11.415,00	223.087,00	284.090,00	208.064,00	726.656,00	9.082,00	177.495,00	226.030,00	165.541,80	578.148,80
		FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	Socio	A-28541639		19.250,00	336.300,00	392.100,00	259.600,00	1.007.250,00	12.335,00	215.486,00	251.240,00	166.339,00	645.400,00
		GHENOVA INGENIERIA SL	Socio	B-91552851		23.220,00	219.449,00	362.202,00	261.230,00	866.101,00	10.104,00	95.492,00	157.610,00	113.672,15	376.878,15
		H2B2 ELECTROLYSIS TECHNOLOGIES SL	Socio	B-95479051		9.942,00	472.536,00	388.067,00	123.483,00	994.028,00	7.630,00	362.640,00	297.816,00	94.764,60	762.850,60
		INVESTIGACION Y DESARROLLO CASTILLA Y LEON SL	Socio	B-47456926		6.582,00	110.758,00	200.505,00	232.797,00	550.642,00	5.275,00	88.761,00	160.684,00	186.563,60	441.283,60
		MIND CAPS SMART SUPERCAPACITORS SL	Socio	B-88143631		41.087,00	180.842,00	213.605,00	165.246,00	600.780,00	28.017,00	123.313,00	145.654,00	112.678,20	409.662,20
MIG-20211071 - Total										6.602.498,00					4.451.374,85
MIG-20211076	INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS INNOVADORAS Y EFICIENTES DE PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE HIDRÓGENO	FCC AQUALIA SA - AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA	Representante	A-26019992	81,25	16.730,00	199.860,00	647.216,00	347.587,00	1.211.393,00	9.654,00	115.330,00	373.480,00	200.577,20	699.041,20
		NATURGY NUEVAS ENERGIAS SL	Socio	B-88263249		21.930,00	192.641,00	263.726,00	309.727,00	788.024,00	12.378,00	108.733,00	148.856,00	174.820,35	444.787,35
	VERDE BASADAS	NORVENTO SL	Socio	B-27210285		8.581,00	234.916,00	366.915,00	278.898,00	889.310,00	5.650,00	154.672,00	241.583,00	183.630,75	585.535,75
	EN LA ECONOMÍA CIRCULAR	PERSEO BIOTECHNOLOGY SL	Socio	B-02901445		10.307,00	130.413,00	177.341,00	113.527,00	431.588,00	6.796,00	85.986,00	116.927,00	74.852,75	284.561,75
		REDEXIS SA	Socio	A-82625021		23.875,00	206.200,00	253.450,00	135.425,00	618.950,00	13.452,00	116.179,00	142.801,00	76.301,75	348.733,75
		REGANOSA SERVICIOS SL	Socio	B-70465885		26.272,00	316.103,00	319.861,00	258.815,00	921.051,00	15.627,00	188.025,00	190.260,00	153.948,90	547.860,90
		REPSOL SA	Socio	A-78374725		25.750,00	281.478,00	270.611,00	167.040,00	744.879,00	15.445,00	168.833,00	162.315,00	100.191,85	446.784,85

						Presupuesto					Subvención (€)				
Expediente	Título Proyecto	Solicitante	Agrupación	NIF Solicitante	Nota Final	2021	2022	2.023	2.024	Total	2021	2022	2.023	2.024	Total
MIG-20211076	INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS INNOVADORAS Y EFICIENTES DE PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE HIDRÓGENO VERDE BASADAS EN LA ECONOMÍA CIRCULAR	TECNICAS REUNIDAS, S.A.	Socio	A-28092583	81,25	14.294,00	518.936,00	691.567,00	278.592,00	1.503.389,00	8.390,00	304.592,00	405.918,00	163.520,35	882.420,35
MIG-20211076	- Total									7.108.584,00		4.239.725,90			
MIG-20211054	ALIMENTE21 "INDUSTRIA ALIMENTARIA INTELIGENTE DEL SIGLO XX1"	CODORNIU, S.A.	Representante	A-08014953	77,50	28.578,00	354.548,00	399.873,00	349.729,00	1.132.728,00	17.116,00	212.342,00	239.488,00	209.454,95	678.400,95
		AGROPIXEL SL	Socio	B-25730599		3.904,00	49.732,00	79.234,00	76.734,00	209.604,00	2.404,00	30.622,00	48.788,00	47.249,10	129.063,10
		AVES NOBLES Y DERIVADOS SL	Socio	B-50442169		25.441,00	223.307,00	215.299,00	140.542,00	604.589,00	14.766,00	129.605,00	124.957,00	81.567,85	350.895,85
		CIBERNOS CONSULTING, S.A.	Socio	A-46354429		25.551,00	206.342,00	206.343,00	206.344,00	644.580,00	14.445,00	116.652,00	116.652,00	116.652,25	364.401,25
		CIBERNOS SERVICIOS SL	Socio	B-78051323		17.170,00	165.249,00	175.829,00	170.829,00	529.077,00	10.383,00	99.930,00	106.328,00	103.303,30	319.944,30
		ENGINYERIA MAPEX SL	Socio	B-62131875		12.818,00	122.813,00	151.999,00	155.828,00	443.458,00	8.862,00	84.913,00	105.092,00	107.739,00	306.606,00
		MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, S.A.	Socio	A-17001678		18.780,00	154.180,00	154.181,00	150.180,00	477.321,00	12.488,00	102.523,00	102.524,00	99.863,00	317.398,00
		OMRON ELECTRONICS IBERIA S.A	Socio	A-28477271		156.812,00	342.870,00	364.870,00	210.901,00	1.075.453,00	92.033,00	201.231,00	214.143,00	123.778,70	631.185,70
MIG-20211054	- Total		'							5.116.810,00					3.097.895,15

						Presupuesto					Subvención (€)				
Expediente	Título Proyecto	Solicitante	Agrupación	NIF Solicitante	Nota Final	2021	2022	2.023	2.024	Total	2021	2022	2.023	2.024	Total
MIG-20211012	DESARROLLO DE CONCEPTO INNOVADOR DE PLANTA TERMOSOLAR DE COLECTOR	INTECSA INGENIERIA INDUSTRIAL SA	Representante	A-79036851		83.181,00	578.541,00	787.069,00	315.822,00	1.764.613,00	51.376,00	357.333,00	486.130,00	195.066,70	1.089.905,70
		ESASOLAR ENERGY SYSTEM SL	Socio	B-90073917		10.400,00	200.166,00	240.705,00	241.131,00	692.402,00	7.807,00	150.262,00	180.694,00	181.013,50	519.776,50
	CILINDRO PARABÓLICO DE	KERIONICS SL	Socio	B-98653413		28.013,00	153.137,00	134.524,00	157.963,00	473.637,00	22.380,00	122.342,00	107.472,00	126.197,40	378.391,40
	TUBO FIJO Y CIRCUITO DE SALES CON ALMACENAMIENTO TÉRMICO MEDIANTE TERMOCLINA ACOPLADA A SISTEMA DE GENERACIÓN DE HIDRÓGENO VERDE	MC2 INGENIERIA Y SISTEMAS SL	Socio	B-41464785	76,25	22.414,00	232.632,00	311.153,00	238.477,00	804.676,00	17.928,00	186.076,00	248.883,00	190.751,00	643.638,00
		REFRACTARIOS ALFRAN, S.A.	Socio	A-41142357		41.532,00	374.558,00	386.231,00	266.109,00	1.068.430,00	26.676,00	240.583,00	248.081,00	170.925,25	686.265,25
		RIOGLASS SOLAR SCH SL	Socio	B-91687848		3.650,00	42.458,00	73.108,00	66.287,00	185.503,00	2.258,00	26.263,00	45.222,00	41.003,00	114.746,00
		TEWER ENGINEERING SL	Socio	B-86952249		3.439,00	274.973,00	298.041,00	7.639,00	584.092,00	2.751,00	219.938,00	238.389,00	6.110,00	467.188,00
MIG-20211012	- Total									5.573.353,00					3.899.910,85
MIG-20211034	INVESTIGACIÓN DE NUEVA VACUNA PARA ENFERMEDAD RESPIRATORIA HUMANA	HIPRA SCIENTIFIC SLU	Representante	B-55112056	69,75	269.403,00	660.765,00	909.483,00	1.298.713,00	3.138.364,00	175.292,00	429.939,00	591.773,00	845.032,60	2.042.036,60
		BIOTECH VANA SL	Socio	B-97646772		6.220,00	151.706,00	109.683,00	264.428,00	532.037,00	4.988,00	121.650,00	87.953,00	212.038,60	426.629,60
		NOSTRUM BIODISCOVERY SL	Socio	B-66685256		8.237,00	181.813,00	199.951,00	193.761,00	583.762,00	6.606,00	145.812,00	160.358,00	155.393,60	468.169,60
		POLYPEPTIDE THERAPEUTIC SOLUTIONS SL	Socio	B-98457393		70.980,00	525.168,00	506.198,00	237.293,00	1.339.639,00	53.314,00	394.464,00	380.215,00	178.236,25	1.006.229,25
MIG-20211034	- Total									5.593.802,00					3.943.065,05
MIP-20211041	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN 4D PARA PROCESADO MULTIMATERIAL Y MULTIFUNCIONAL CON ELECTRÓNICA Y SENSÓRICA EMBEBIDA	BARCELONA THREE DIMENSIONAL PRINTERS SL	Representante	B-67235069	80,50	37.433,00	188.045,00	179.584,00	0,00	405.062,00	23.121,00	116.151,00	110.925,00	0,00	250.197,00
		CALZADOS HERGAR, S.A.	Socio	A-26011775		50.900,00	194.465,00	207.038,00	0,00	452.403,00	31.597,00	120.718,00	128.523,00	0,00	280.838,00
		EDSER INSOLES SL	Socio	B-62738471		59.205,00	106.628,00	124.138,00	0,00	289.971,00	42.084,00	75.793,00	88.239,00	0,00	206.116,00
		SENSING TEX SL	Socio	B-65264293		50.043,00	130.740,00	130.741,00	0,00	311.524,00	35.657,00	93.157,00	93.158,00	0,00	221.972,00
		SMART MATERIALS 3D PRINTING SL	Socio	B-23735681		46.339,00	209.518,00	179.339,00	0,00	435.196,00	34.141,00	154.365,00	132.129,20	0,00	320.635,20
MIP-20211041 -	- Total									1.894.156,00					1.279.758,20
Nº Estimadas	6			TOTAL		1.367.940,00	9.791.615,00	12.164.650,00	8.564.998,00	31.889.203,00	889.616,00	6.488.593,00	7.939.428,20	5.594.092,80	20.911.730,00